



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2139	Fecha:	19 de octubre de 2011
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	TORRES DAVID-SUC - TORRES VARGAS SARA
NIT o CC:	33447161
Predio Numero:	010200540031000
Dirección Del Inmueble:	D 11 9A 121
Dirección De Cobro:	D 11 9A 121

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo. Y como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que los señores TORRES DAVID-SUC y TORRES VARGAS SARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 33447161, es propietaria del inmueble distinguido con el número catastral No. 010200540031000, ubicado en la D 11 9A 121, de este municipio.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.** El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido."

RESUELVE

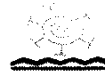
ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros así:

4407850128500

1000



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 2139 de 19 de Oct de 2011

ANOS	K.M.	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DEPORTE	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	TOTAL
2001	9.00	337,000	9,533	23,592	0	0	286	0	1,907	0	35,318
2002	9.00	349,000	10,300	23,366	0	0	309	0	2,060	0	36,035
2003	9.00	361,000	11,100	22,890	0	0	333	0	2,220	0	36,543
2004	9.00	377,000	12,000	22,271	0	0	360	0	2,400	0	37,031
2005	12.00	396,000	25,000	43,819	0	0	500	0	5,000	0	74,319
2006	12.00	414,000	27,000	38,969	0	0	540	0	5,400	0	71,909
2007	12.00	431,000	29,000	34,753	0	0	580	0	5,800	0	70,133
2008	12.00	448,000	31,000	27,383	0	0	620	0	6,200	0	65,283
2009	12.00	470,000	33,000	18,843	0	0	660	0	6,600	0	59,103
2010	12.00	484,000	34,000	10,821	0	0	680	0	6,800	0	52,301
2011	12.00	499,000	36,000	3,026	0	0	720	0	7,200	0	46,946
TOTAL			257,933	269,733	0	0	5,588	0	51,507	0	579,941

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS

Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

NOTIFICACION
NOMBRE :
CEDULA DE CIUDADANIA:
FECHA:

Proyectó: ALVAROV